



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00035378- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la Licitación Pública 7/20 "AMPLIACIÓN EDIFICIO PABELLÓN VENEZUELA"; y

CONSIDERANDO:

Que embebido en el informe de la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (orden 3) corre agregado el pedido y justificación de una ampliación de treinta días en el plazo de la obra originariamente convenido, presentado por la contratista;

Que dicha licitación fue aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2021-599-E-UNC-REC y adjudicada a la firma INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE (CUIT 30-62599007-2);

Que a efectos de lo solicitado se acompaña al orden 2 un proyecto de adenda al contrato de obra oportunamente celebrado, que modifica su cláusula segunda referida al plazo (de 180 a 210 días);

El visto bueno que otorga el Área de Planificación Institucional Estratégica en su intervención del orden 6;

Que la Dirección General de Contrataciones al orden 15 expresa que no tiene objeciones que formular al respecto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69781-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de cláusula adenda del contrato de obra de

ampliación del edificio Pabellón Venezuela que corre al orden 2 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la firma adjudicataria del dicha obra INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE (CUIT 30-62599007-2) a los fines de que se trata, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv